



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfillana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org
AYUNTAMIENTO DE
VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

INSTANCIA GENERAL

21 SET. 2017

RÉGISTRO DE

HORA
ENTRADA Nº 954 SALIDA Nº

DATOS PERSONALES

DNI/CIF/NIF/NIE [REDACTED] 5406-S		NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL Jose Ant. Garcia Vollecillos	
<input type="checkbox"/> EN NOMBRE PROPIO		<input checked="" type="checkbox"/> EN REPRESENTACIÓN DE	
DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO) 24276449-X		NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO) M ^{te} Ascension Espigari Corvajal	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES C/ Jardin N ^o 19			
CÓDIGO POSTAL 18511	LOCALIDAD CHARCHES	PROVINCIA GRANADA	
TELÉFONO FIJO [REDACTED]	TELÉFONO MÓVIL [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO joseantonio@valmail.es	
EXPONE		(Continuar al dorso en caso de ser necesario)	

Tramitación de Proyecto de actuación de explotación para una ubicada en el polígono 42 parcela 175 Firmada por los técnicos: Juan Jose Lozano Saenz y Jose Luis Ramos Bernabe

SOLICITA

su tramitación

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

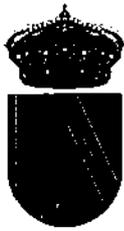
En el Valle del Zalabí, a 21 de Septiembre de 2017

Por copias proyecto de actuación

Firma

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA DE CERDOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

SOLICITANTE: Dña. María Ascensión Espigares Carvajal.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por Dña. María Ascensión Espigares Carvajal, y analizado el proyecto, se comprueba:

Se proyecta la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo, con una capacidad de 7.200 cerdos, a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección Integral situado en el paraje Cañada de Rogala, polígono 42 parcela 175 y 176, referencias catastrales 18059A042001750000R8 y 18059A042001760000R9, que corresponde a una única finca registral.

La parcela sobre la que se proyecta la explotación avícola presenta una superficie de 66.751 m² según refleja el proyecto.

La explotación se compone de seis naves de 1.115,80 m² cada una, con una planta de alzada y 4,94 metros de altura a cumbre, con una capacidad total de 7.200 cerdos de cebo, y dependencia anexa aseos, vestuario, oficina y pasillo de 49 m², y fosas de purines con 4 canales de deyección de 74,89X1,80X1 metro, con capacidad de 539,20 m³, balsa de purines de 4.272 m³ de capacidad, vallado perimetral e instalaciones necesarias, incluyendo sistema de abastecimiento por pozo, depósito, sistema de depuración y línea de suministro eléctrico. La separación a linderos de la parcela es superior a 20 metros. La total superficie construida es de 6.743,80 m², lo que supone una ocupación del 10,10 %.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección Integral, considerándose como uso compatible las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. En el caso de obras de desmontes, aterrazamientos y rellenos, estabulación de ganado según características del anejo 1 del P.E.P.M.F. (granja avícola de más de 10.000 aves) será requisito indispensable la aportación de un proyecto con Estudio de Impacto Ambiental.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos (O.57 Fichas Tipológicas. Tipología Agropecuaria. Granjas).

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

La distancia al núcleo de población más próximo (Charches) es de más de 3.300 metros y de aproximadamente 830 metros al Cortijo de la Trinidad.

La distancia a la edificación más cercana (granja de pollos) es de aproximadamente 290 metros y de 160 a una granja de pollos en trámite.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA, definiéndose un plazo de cualificación de los terrenos de 30 años, y una inversión de 565.640 €.

Se proyecta la construcción en dos fases, la primera constará de dos naves, las dependencias anexas, caseta de servicio, dos balsas, vallado perimetral y un contenedor de retirada de cadáveres.

La actividad a desarrollar se encuentra afectada por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, sometiendo la actividad al procedimiento prevención ambiental correspondiente previamente a la concesión de la licencia.

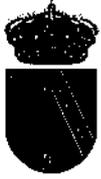
Las edificaciones se proyectan en zona de policía de cauce de la rambla denominada Cañada del puntal.

A tenor del cuerpo del informe, procede la admisión a trámite, debiendo de aportarse los siguientes informes:

1. Informe del Parque Natural de la Sierra de Baza al situarse la edificación dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza.
2. Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.
3. Informe de Confederación hidrográfica al ubicarse las construcciones en zona de policía.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabí a 17 de octubre de 2.017





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de Actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, solicitado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

— El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola,



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudía nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudía, Exfillana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la Información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 23 de octubre de 2017.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Ø 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, solicitado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal.

Vista la solicitud de D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación., debiendo aportarse los siguientes informes:

- 1.- Informe del Parque Natural de la Sierra de Baza al situarse la edificación dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza.
- 2.-Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.
- 3.- Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al ubicarse las construcciones en zona de policía.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valle del Zalabí, 23 de octubre de 2017.

El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a MARIA ASCENSION ESPIGARES CARVAJAL

Calle Jardín nº 19

18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-



NOTIFICACION

El Alcalde con fecha 23 de octubre de 2017, ha dictado Decreto, cuyo contenido se le traslada como interesado en el expediente.

Contra dicho Decreto, al ser de trámite, no cabrá recurso y a tenor de lo que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo cabrá formular oposición en los términos establecidos por el párrafo 1 segundo inciso de dicho artículo.

Lo que se le notifica de conformidad con cuanto establece el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valle del Zalabí, 23 de octubre de 2017.

La Secretaria-Interventora,



Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. María José Puerta García

27-12-2017 12:00H

Jose A. Garcia Valleillos

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, (Granada).

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía de 23 de octubre de 2017, se ha adoptado Decreto que se transcribe literalmente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, solicitado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal.

Vista la solicitud de D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación., debiendo aportarse los siguientes informes:

- 1.- Informe del Parque Natural de la Sierra de Baza al situarse la edificación dentro del Parque Natural de la Sierra de Baza.*
- 2.-Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.*
- 3.- Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al ubicarse las construcciones en zona de policía.*

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 del ROFRJCL de 1986, en Valle del Zalabí, 23 de octubre de 2017.

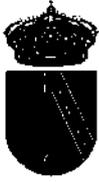
V^o B^o
EL ALCALDE,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. D^a María José Puerta García.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

COMUNICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

D^a MARIA ASCENSION ESPIGARES CARVAJAL

CALLE JARDIN Nº 19

18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI- (GRANADA)

En relación con su solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

— La solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación Local de Ayuntamiento de Valle del Zalabi (Granada), el día 21 de septiembre de 2017, con número de registro de entrada 954. A partir de esta fecha, se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

— El número de identificación asignado al expediente es: 3/2017

— El plazo máximo para la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Transcurrido el plazo, desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada¹.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017.

El Alcalde,



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	
ENTRADA	954
NO.	NO.

Recibí:

Nombre y apellidos:

DNI

Día y hora

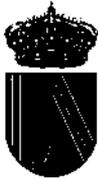
Firma

5406-S

Voc. A. García
Valleillos 27-10-2017
12:00 H

¹ Véase el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido el artículo 43.3 de la misma norma, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece el artículo 32.3 de la misma norma. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

**DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.
PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA.
CALLE JOAQUINA EGUARAS Nº 2.
18013. GRANADA**

Expediente: 3/2017
Asunto: Informe proyecto actuación.

Adjunto le remito expediente del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 parcelas 175 y 176, solicitado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, a fin de que emita informe al estar dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Baza.

Valle del Zalabí, 23 de octubre de 2017.
El Alcalde,

Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	
ENTRADA	
Nº	979

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYTO
=



OFICINA COMARCAL AGRARIA EN GUADIX
AVDA. BUENOS AIRES
18500. GUADIX(GRANADA)

Habiendo solicitado D^a María Ascensión Espigares Carvajal , la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente porcina de cebo en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el paraje Cañada de Rogala, Polígono 42 Parcelas 175 y 176, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé, se solicita informe por parte de esa oficina en cuanto a la idoneidad de la ubicación de dicha granja.

Se adjunta proyecto de actuación e informe del técnico municipal de fecha 17/10/2017.

Valle del Zalabí, 23 de octubre de 2017

El Alcalde,



Fdo. D. ~~Manuel~~ Aranda Delgado.



Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

RD

Clave operación **700**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RECONOCIMIENTO DE
DERECHOS

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2017

Presupuesto **2017**

Orgánica	Económica:	Importe EUROS	PGCP
	321	667,51	7400
Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS.			

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS	667,51

Código de Gasto/Proyecto:

Datos del Tercero	
Código	Nombre o razón social
VIARIOS	VIARIOS
Domicilio	
Población	
	Cod. Postal

Texto libre

TASA PROYECTO DE ACTUACION EXPEDIENTE 3/2017 MARIA ASCENSION ESPIGARES CARVAJAL



Operación	120170000804
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/10/2017**



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Dª MARIA ASCENSION ESPIGARES CARVAJAL
CALLE JARDIN Nº 19
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI-

Expediente proyecto actuación nº 3/2017

Dª María Ascensión Espigares Carvajal, con NIF [REDACTED] 5406-S, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Jardín nº 19 de Charches, CP 18511, de Valle del Zalabí (Granada), ha solicitado la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en el polígono 42 parcelas 175 y 176.

De conformidad con el artículo 6.8.h de la Ordenanza reguladora de Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Tramitación de Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, publicada en el BOP número 6 de 13 de Enero de 2015, anuncio número 10359/14, se le ha practicado la siguiente

Liquidación de conformidad con la base imponible:

BASE	Tasa 0,01 m2	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">25 OCT. 2017</div>
66.751m2	667,51€	
		REGISTRO DE
		HORA ENTRADA SALIDA
		Nº. 974

El ingreso lo podrá hacer efectivo mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas:

Caja Rural de Granada
Código IBAN: ES39 Entidad: 3023 Oficina: 0170 D.C. 85 Nº. de Cuenta: 5128933800
Banco Mare Nostrum
Código IBAN: ES06 Entidad:0487 Oficina: 3017 D.C.65 Número de cuenta:2000001468

Pago de las deudas en Periodo Voluntario:

La deuda resultante de la presente liquidación deberá de hacerse efectiva en periodo voluntario dentro de los siguientes plazos:

- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- ❖ Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- ❖ Periodo Ejecutiva:
- ❖ Finalizado el plazo de ingreso voluntario, a que se refiere el apartado anterior sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva.

*Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.*



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

- ❖ La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 26, determina el interés de demora, en su apartado primero establece que el interés de demora es una prestación accesoria que se exigirá a los obligados tributarios y a los sujetos infractores como consecuencia de la realización de un pago fuera de plazo o de la presentación de una autoliquidación o declaración de la que resulte una cantidad a ingresar una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la normativa tributaria. En su apartado número dos, establece que el interés de demora se exigirá, entre otros, en los siguientes supuestos, a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado. Y por último en su apartado número seis determina que el interés de demora será el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento.
- ❖ RECURSOS.
- ❖ Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Depositario de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho
- ❖

En Valle del Zalabí a 23 de octubre de 2017.

El Tesorero,

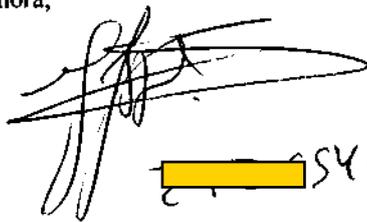

Fdo: Joaquín Martínez Hernández.

Recibí:

DNI,

Fecha y hora,

Firma,



5406-S
José A. García Vallejos

27-10-2017.
12:00H

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.

AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

I

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CARTA DE PAGO

Clave operación	820
Signo	0
Naturaleza. Ingreso:	10
Nº. Op. Anterior:	120170000804
Nº. Expediente:	
Fecha Ingreso:	03/11/2017
Ejercicio:	2017

Presupuesto **2017**

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	321	12017000536	667,51	7400
Tasa LICENCIAS URBANÍSTICAS.				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS .	Importe EUROS 667,51
---	--------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **202 CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.**

Código	Nombre o razón social
VIARIOS	VIARIOS
Domicilio	
Población	Cod. Postal
Ordinal Bancario	

Texto libre

TASA PROYECTO DE ACTUACION EXPEDIENTE 3/2017 MARIA ASCENSION ESPIGARES CARVAJAL



Nº. Operación:	120170000823
Número de Ingreso:	20170000784
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **03/11/2017**

IBAN: ES39 3023 0170 8551 2893 3800 | Cuenta General | Euro

Detalle de Transferencia**Datos de la Transferencia**

Cuenta	30230170850080570716
Fecha Operación	03-11-2017
Fecha Valor	03-11-2017
Importe	667,51
Ordenante	JOSE ANTONIO GARCIA VALLECILLOS
Cta. Beneficiaria	3023 0170 85 5128933800
Beneficiario	AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI
Concepto	EXP. PROYECTO ACTUACION Nº 3/2017



ANUNCIO Nº: _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI		
Domicilio	CAMINO VIEJO DE ALCUDIA Nº 16	NIF/CIF	P1805900F
Cód. Postal	18511	Municipio	VALLE DEL ZALABI
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958698085
		E-mail	joaquin@valledelzalabi.org

OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social			NIF/CIF
Domicilio			Teléfono
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)			E-mail

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3)	PUBLICA		
ORGANISMO (4)	SECRETARIA GENERAL		
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	APROBACION INICIAL PROYECTO ACTUACION GRANJA CERDOS POLIGONO 42 PARCELAS 175 Y 176		
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/>	URGENTE <input type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):

Nº LÍNEAS	x 2	€/línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES97 0487 3295 2520 0000 5156 de Caja Granada. Cuota mínima de inserción 15 €.	
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)			

En VALLE DEL ZALABI a 23 de OCTUBRE de 2017

Firma



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA ENTRADA	Nº 977

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MANUEL ARANDA DELGADO

CARGO QUE OSTENTA ALCALDE PRESIDENTE



--

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI
--

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) PUBLICA

ORGANISMO (4) SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROB. INICIAL PROYEC.ACTUACION GRANJA CERDOS POLIG 42 PARCELAS 175 Y 176.
--

EDICTO

Vista la solicitud de Dª María Asunción Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en suelo no urbanizable de protección integral, Polígono 42 parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé, a tenor del artículo 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabi, 23 de octubre de 2017.

El Alcalde



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS

DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento	Nombre
NIF	24161112A	MANUEL
Primer Apellido	Segundo Apellido	
ARANDA	DELGADO	

DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipo de Documento de Identificación	Número de Documento	Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN			
Código Vía	Nombre Vía	Número Vía	
CALLE	CAMINO VIEJO DE ALCUDIA	16	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
958698085		joaquin@valledelzalabi.org	
Provincia	Municipio	Código Postal	
Granada	Valle del Zalabi	18511	

ASUNTO
SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOP

ESCRITO
RDO. SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOP CORRESPONDIENTE AL ANUNCIO APROBACION INICIAL PROYECTO DE ACTUACION GRANJA CERDOS A UBICAR EN EL POLIGONO 42 PARCELAS 175 Y 176

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
<input checked="" type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente. Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):
<input checked="" type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.
<small>*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.</small>

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el Excmo. Diputación de Granada le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a Dirección CALLE Periodista Barrios Talavera, 1. Granada (Granada).

Diputación de Granada, Dirección CALLE Periodista Barrios Talavera, 1. Granada (Granada). 958 247 500

Código Seguro de Verificación	IU5QG6R6ZDR7L3WTFYAFSGALRCA	Fecha	26/10/2017 14:19:07
Normal	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Privado	SELLO.DIPGRA.ES		
Prescrito por	MANUEL ARANDA DELGADO - [REDACTED]		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IU5QG6R6ZDR7L3WTFYAFSGALRCA		Página 1/2





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliána y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. ANTONIO ORTEGA GOMEZ
(NIF 4859G)
CALLE LA PAZ Nº 14.
30709. TORRE-PACHECO.-(MURCIA).-

(Polígono 42 parcelas 129)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 23 de octubre de 2017
El Alcalde



D. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 989

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Antonio Ortega Gómez
c/la Paz nº14
30.709. Torre-Pacheco
Murcia

• CODI-ACIL • CODI-FAUL • CODI-FACH • CODI-ACH • CODI-ÁCIL • CODI-ÁCIL

• CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

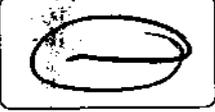
▶▶▶ REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Ayuntamiento Valle del Zalabr
18511. Valle del Zalabr
Granada

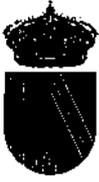


ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

989/2017

RECEPCIÓN		ETIQUETA DE CERTIFICADO		CERTIFICADO															
El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:				SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN															
<input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado																			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR		FECHA																	
RAYMOND J. SCHMIDT DNI DEL RECEPTOR [Redacted] 33412		3-11-17 																	
ENTREGA DOMICILIARIA																			
NIP Y FIRMA EMPLEADO *		<table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	OFICINA	
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																		
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																		
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón																		
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a																		
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a																		
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																		
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																		
21146 				NIP Y FIRMA EMPLEADO *															
FECHA Y HORA				<table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>		<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado										
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																		
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																		
11.44 3-11-17 * Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega																			
ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE																			

18113041041



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfilliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CALET

(NIF [REDACTED] 9683Y)

**CALLE VIA DEL TRANVIA Nº 1.
18140. LA ZUBIA.-(GRANADA).-**

(Polígono 42 parcelas 173)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017

El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	982



Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/D... *Miguel Angel Hernández Cabot*

Domicilio... *C/ Vía del Tranvía n.º 1*

C.P. y Población... *18140 La Zubia*

Provincia... *Granada*

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a: *Ayuntamiento Valle del Zalabr*

D/D...

Domicilio...

C.P. y Población... *18511 Valle del Zalabr*

Provincia... *Granada*

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

982/2017

<p>RECEPCION</p> <p>El suscrito declara que el envío reseñado ha sido recibido por el destinatario: <input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR CARMEN ALDARRACIN LINARES</p> <p>DNI DEL RECEPTOR: [REDACTED] 3 486 - G</p>	<p>ETIQUETA DE CERTIFICADO</p> <p>FECHA 02/11/2017</p> <p>[Firma manuscrita]</p> <p>FIRMA DEL RECEPTOR</p>	<p>CERTIFICADO</p> <p>SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p> 																		
<p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>[Firma manuscrita]</p> <p>FECHA Y HORA</p> <p>02/11/2017</p>	<p>ENTREGA DOMICILIARIA</p> <table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección Incorrecta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>3. Ausencia Receptor. Se dejó aviso llegado en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Dirección errónea</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Falta de C/ta</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se tiene cargo</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta	<input type="checkbox"/>	3. Ausencia Receptor. Se dejó aviso llegado en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Dirección errónea	<input type="checkbox"/>	5. Falta de C/ta	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se tiene cargo	<p>OFICINA</p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p>[Espacio para firma]</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																			
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta																			
<input type="checkbox"/>	3. Ausencia Receptor. Se dejó aviso llegado en buzón																			
<input type="checkbox"/>	4. Dirección errónea																			
<input type="checkbox"/>	5. Falta de C/ta																			
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																			
<input type="checkbox"/>	7. No se tiene cargo																			
<input type="checkbox"/>	8. Entregado																			
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																			
<p>* Empleados que no se sepa del resultado de la entrega</p> <p>RECORDAR: NO SOBREPASAR POR ANCHO ESTE LIMITE</p>																				



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADALQUIVIR
CIF [REDACTED]
PLAZA ESPAÑA SECTOR II
41013. SEVILLA.-

(Polígono 42 parcelas 9001)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017
El Alcalde



Pdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

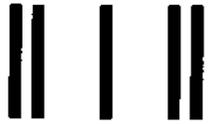
DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	PARTE
ENTRADA	985
Nº	Nº

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**



DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Destinatario: *Confederación Hidrográfica Guadaluquivir*
C.P. y Población: *Plaza España Sector II*
Provincia: *41013 Sevilla*

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL
CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Remitente: *Ayuntamiento Valle del Zalabi*
C.P. y Población: *18511. Valle del Zalabi*
Provincia: *Granada*



ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

985/2017

RECEPCION

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente

Entregado Rehusado

ETIQUETA DE CERTIFICADO

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA

DNI DEL RECEPTOR 03 NOV 2017



UNIDAD DE REPARTO 10 SEVILLA
03 NOV 2017
OFICINA DE REPARTO 10 SEVILLA

NIP Y FIRMA EMPLEADO

ENTREGA DOMICILIARIA

27-33

- 1. Entregado a Domicilio
- 2. Dirección incorrecta
- 3. Ausente Receptor. Se dejó aviso llegada en buzón
- 4. Desconocido/a
- 5. Fallecido/a
- 6. Rehusado
- 7. No se fijó cargo

FECHA Y HORA 3-11-17 10

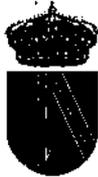
NIP Y FIRMA EMPLEADO

8. Entregado
 9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ADARJO ESTE LIMITE

1811306154



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. ANTONIO MOYA MARTINEZ
(NIF 6204X)
CALLE ALVIDO Nº 4 PL: BJ, PT: B.
28.980. PARLA.-(MADRID)

(Polígono 42 parcela 177)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 980

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Nombre: *Antonio Moya Martínez*
Código Postal: *40100*
C.P. y Ciudad: *28980 Parla (Madrid)*
Teléfono:

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL
CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

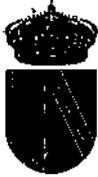
REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



Resolución: *Ayuntamiento Valle del Zalabó*
Código Postal: *18511*
Ciudad: *Valle del Zalabó*
C.P. y Población: *18511 Valle del Zalabó*
Provincia: *Granada*

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

980/2017



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. ISABEL DEL ARCO TUDELA
(NIF 4992E)
CALLE PJ MONOVAR °-PL:BJ PT 13
URBANIZACION SAN FRANCISCO.
03110. MUTXAMEL .-(ALICANTE).-

(Polígono 42 parcela 330)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017
El Alcalde

Fdo: Manuel Aranda Delgado.



Firma Recibí:
DNI:
Fecha y hora:
Nombre y apellidos:



*Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.*

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Nombre: *Isabel del Arco Tudela*
 Domicilio: *Pasaje Monovar nº 1 B. H. 13*
 Urbanización: *Urbanización San Francisco*
 Código Postal: *03110 Motxamel (Alicante)*

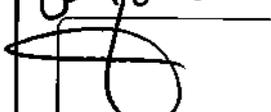
REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



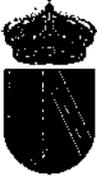
Nombre: *Ayuntamiento Valle del Zalabr*
 Domicilio: *18511. Valle del Zalabr*
 Ciudad: *Granada*

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABATO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABATO ESTE LIMITE

987/2017

<p>RECIBO</p> <p>El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Entregado <input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR <i>Isabel del Arco Tudob</i></p> <p>FECHA <i>3.11.17</i></p> <p>DNI DEL RECEPTOR <i>4992E</i></p> <p>FIRMA DEL RECEPTOR <i>Isabel del Arco</i></p>	<p>ETIQUETA DE CERTIFICADO</p>	<p>CERTIFICADO</p> <p>SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN</p> 																		
<p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p><i>332915</i></p>  <p>FECHA Y HORA <i>02/11/17 Muto</i></p>	<p>ENTREGA DOMICILIARIA</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>1. Entregado a Domicilio</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>2. Dirección incorrecta</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>4. Desconocido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>5. Fallecido/a</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>6. Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>7. No se hace cargo</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio	<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón	<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a	<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a	<input type="checkbox"/>	6. Rehusado	<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo	<p>OFICINA</p> <p>NIP Y FIRMA EMPLEADO *</p> <p><i>309842</i></p>  <table border="1"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>8. Entregado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>9. No retirado</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Entregado	<input type="checkbox"/>	9. No retirado
<input type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio																			
<input type="checkbox"/>	2. Dirección incorrecta																			
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón																			
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a																			
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a																			
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado																			
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo																			
<input checked="" type="checkbox"/>	8. Entregado																			
<input type="checkbox"/>	9. No retirado																			
<p>ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE</p>																				

18113341041



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./Dª. DAVID HERNANDEZ CALET

(NIF 5869E)

**CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCON Nº 33.
18511. EXFILIANA- VALLE DEL ZALABI.-(GRANADA).-**

(Polígono 42 parcelas 175, 176, 329)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por Dª María Ascensión Espigares Carvajal , para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi a 23 de octubre de 2017



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

Araceli Calet

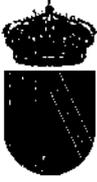
3-11-2017

12:15

 4497M
ARACELI CALET 2017
(MADRE)

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
25 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA ENTRADA	SALIDA Nº <i>988</i>



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. JOSE MARTINEZ SANCHEZ
(NIF)

VALLE DEL ZALABI
18511. VALLE DEL ZALABI.-(GRANADA).-

(Polígono 42 parcelas 128)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017
El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI: 54065
Fecha y hora: 3-11-17, 13:15

Nombre y apellidos:

Jose Ant. Garcia Vallecillos
(HERMANO DE JULIO GARCIA VALLECILLOS, PROPIETARIO)

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
26 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA ENTRADA	Nº 490

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARCELA DE TERRENO

En charches a Treinta de marzo de dos mil diecisiete.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. JOSE MARTINES SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio

En C/ Blasco Ibañez Nº 34 3º G (Almeria) con D.N.I 0754-L

Y DE OTRA PARTE: D. JULIO GARCIA VALLECILLOS, mayor de edad, separado legalmente,
Maquinista , con domicilio en Valle del Zalabi, Carches,Granada, en C/ agua numero 27, y
Con D.N.I numero 14625071-S.

EXPONE

PRIMERO; JOSE MARTINEZ SANCHEZ, es propietario de una parcela de terreno,
Situada en el Valle del Zalabi, parcela numero 128 del polígono 42 del paraje llano de la Venta,
Con una extensión superficial según el catastro de cuatro mil quinientos cincuenta y cinco
metros cuadrados.

CLAUSULAS

PRIMERA.- JOSE MARTINEZ SANCHEZ, vende a **D. Julio Garcia Vallecillos** la
Parcela descrita en el exponente primero del presente contrato de compraventa.

SEGUNDA.- El precio de la citada compraventa será de **OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS**
(850€), Pagaderos de forma que a continuación se relaciona:

- **QUINIENTOS EUROS (500€) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA**
- **EL RESATO TRESCIENTOS CINCUENTA (350€) pagaderos a la firma de la correspondiente escritura de compraventa.**

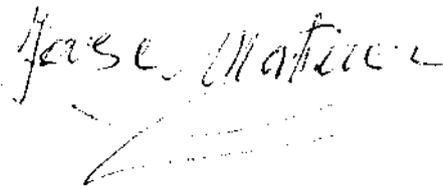
TERCERAEL.- El vendedor manifiesta que la finca objeto del presente documento se encuentra libre de cargas y gravámenes, no existe a la fecha vicio oculto alguno.

CUARTA.- Todos los gastos que origine el presente documento, tanto como la escritura publica, será satisfecho por el comprador, incluido el impuesto de Plusvalia si lo hubiera, que a ser terrenos rusticos no tiene tal impuesto.

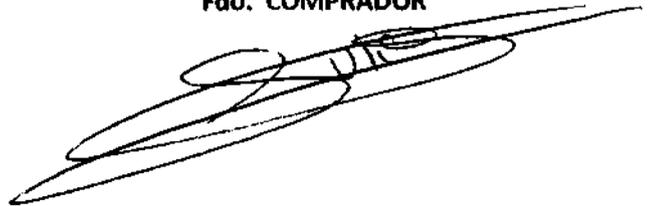
QUINTA.- En el supuesto de que hubiese arrepentimiento en algunas de las partes, si fuese el comprador perdería el dinero entregado en señal y si por otra parte fuese el vendedor devolvería la señal mas otra parte igual.

Ambas partes de común acuerdo firman este Contrato de Compraventa en lugar y fecha al comienzo indicada.

Fdo. VENDEDOR

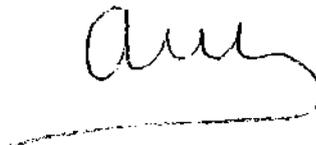
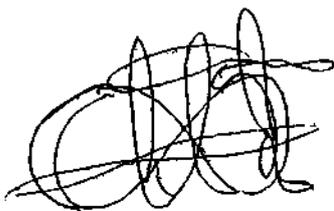


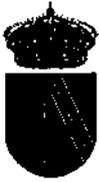
Fdo. COMPRADOR



Actúan como testigos de esta Compraventa:

Manuel Gomez Callejas con D.N.I 15474493-R y Juan Jose Carvajal Garcia con D.N.I 44297323-J





AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. JUAN MARTINEZ ALCALDE

(NIF 8262Y)

CALLE SAINZ PARDO Nº 22.

**18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-
(GRANADA).-**

(Polígono 42 parcelas 172,174)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

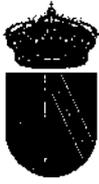
Nombre y apellidos:

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
25 OCT. 2017	
REGISTRO DE	
HORA	
ENTRADA	
Nº	Nº 983

JUAN J. MARTINEZ ALCALDE
(DESTINATARIO)

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.

3-11-2017.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. JOSE ANTONIO GARCIA VALLECILLOS
(NIF 5406S)
CALLE JARDIN Nº 19.
18511. CHARCHES- VALLE DEL ZALABI.-
(GRANADA).-

(Polígono 42 parcela 331, 179)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23/10/2017, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D^a María Ascensión Espigares Carvajal, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja de cerdos a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección integral situado en el Polígono 42 Parcelas 175 y 176, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Ramos Bernabé.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 23 de octubre de 2017
El Alcalde



Fdo. Manuel Aranda Delgado.



Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

[Handwritten signature]
24765400-5

DESTINATARIO
27-10-2017
12:00 H

Expte. Proyecto actuación nº 3/2017
Explotación porcina polígono 42 parcelas 175 y 176
Promotor: María Ascensión Espigares Carvajal.